



REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES
AUXILIARES

RESOLUCION No. 50 DE 2018
(5 de Octubre de 2018)

“Por medio de la cual se ordena corregir el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura”

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 10 de la Ley 435 de 1998.

CONSIDERANDO:

Que el profesional de la Arquitectura **LUIS ALFONSO MORA RIVEROS** identificado con Cedula de ciudadanía Nro. 13.247.792 de Cúcuta, egresado de la Universidad La Gran Colombia solicitó ante el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura el trámite de Matrícula Profesional de Arquitecto.

Que mediante la Resolución Nro. 1204 del 6 de mayo de 1981, emanada del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura, se ordenó la expedición de matrícula profesional al profesional de la Arquitectura **LUIS ALFONSO MORA RIVEROS** identificado con Cedula de ciudadanía Nro. 13.247.792 de Cúcuta, egresado de la Universidad La Gran Colombia y se le adjudicó la Matrícula Profesional de Arquitectura Nro. 25700-04130.

Que en el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura figura el profesional de la Arquitectura **LUIS ALFONSO MORA RIVERA** identificado con Cedula de ciudadanía Nro. 13.247.792 de Cúcuta, egresado de la Universidad La Gran Colombia y Matrícula Profesional de Arquitectura Nro. 25700-04130.

Que en virtud de lo anterior se hace necesario corregir el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura en lo que tiene que ver con el segundo apellido del profesional de la Arquitectura **LUIS ALFONSO MORA RIVEROS** identificado con Cedula de ciudadanía Nro. 13.247.792 de Cúcuta, egresado de la Universidad La Gran Colombia y Matrícula Profesional de Arquitectura Nro. 25700-04130, corrigiendo el segundo apellido del profesional en mención **RIVERA** por **RIVEROS**.

En mérito de lo expuesto, la Sala Plena del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares en uso de sus facultades:

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



Hoja No. 2 de la Resolución No. 50 de 2018 "Por medio de la cual se ordena corregir el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: En cumplimiento a lo señalado por el artículo 10 de la Ley 435 de 1998, se ordena corregir el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura en lo que tiene que ver con el segundo apellido del profesional de la Arquitectura **LUIS ALFONSO MORA RIVEROS** identificado con Cedula de ciudadanía Nro. 13.247.792 de Cúcuta, egresado de la Universidad La Gran Colombia y Matrícula Profesional de Arquitectura Nro. 25700-04130, corrigiendo el segundo apellido del profesional en mención **RIVERA** por **RIVEROS**.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese la presente resolución de conformidad con lo señalado por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en la ciudad de Bogotá, D.C. a los cinco (5) días del mes de octubre de dos mil dieciocho (2018).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

SANDRA MILENA VARGAS NAVAS
Presidenta de Sala

FLAVIO ENRIQUE ROMERO FRIERI
Secretario Permanente

PROYECTÓ		REVISÓ		FIRMA
NOMBRES	CARGO	NOMBRES	CARGO	
		Nelson Enrique Ospino Torres	Jefe Oficina Administrativa y Financiera	
Jhon Jairo Rodríguez Ladino	Profesional Universitario Código 02 Grado 01 Oficina Administrativa y Financiera			